

EL CORREO ILUSTRADO

Una condena no fundada ni motivada

Es difícil creer que se trata de un error técnico el que está cometiendo el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al imponer al Ejecutivo federal una sanción basándose “en dichos que no son literales”, o como las llamó *La Jornada*: “palabras inventadas” (editorial del 9 de agosto de 2023).

El tema de fondo es serio; nada menos que la violencia de género que, según sus detractores, cometió en algunas “mañaneras” el Presidente de la República, al referirse Xóchitl Gálvez. Pero el proceso que se siguió en el INE y el TEPJF es poco menos que aberrante, y al mandatario se le prohíbe “emitir comentarios, opiniones o señalamientos sobre temas relacionados con los derechos políticos de la quejosa (Gálvez) y de las mujeres”. Una condena que no está debidamente fundada ni motivada.

El juez no tiene la tarea de interpretar los hechos; los analiza según ocurrieron, conforme a sus circunstancias de tiempo, lugar y modo. Lo que interpreta es la norma que se refiere a tales hechos, pero éstos no pueden ser simples suposiciones u ocurrencias de quien juzga. Son materia de prueba y ésta corresponde a las partes que contienden en el juicio.

Por eso pienso que estamos ante una actitud política del TEPJF, que se ha unido a las fuerzas que pretenden la vuelta del viejo régimen. Y eso desnaturaliza su función, que debe ser neutral y no basarse en el odio o el desprecio.

¡Tiempos de turbulencia e incertidumbres son estos que vivimos!

José Enrique González Ruiz

